AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1551 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2249194).-

PARANÁ, 15 ABR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Supervisión de Educación Especial Zona A de la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, solicita horas cátedra para la continuidad de la función de Coordinación en el Centro Educativo Integral Nº 7 de la localidad de Hernandarias, Departamento Paraná, para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicho pedido la necesidad de contar con la figura de Coordinador para conformar Equipos de Trabajo con dicha Supervisión, coordinar acciones pedagógicas, administrativas y organizacionales junto con el Consejo General de Educación y la comunidad, fortaleciendo la propuesta hacia la inclusión, ampliando y sosteniendo la oferta que la modalidad plantea para los estudiantes con discapacidad y la comunidad toda;

Que las horas fueron asignadas mediante Resoluciones Nº 0622/18 C.G.E. y Nº 1061/18 C.G.E.;

Que obra intervención de la Dirección de Educación Especial, emitiendo el informe de competencia;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que las horas fueron oportunamente concursadas de acuerdo a la Resolución Nº 1061/18 C.G.E. y que mediante Artículo 116º de la Resolución Nº 1000/14 C.G.E. y sus modificatorias paritarias, el proyecto tendrá continuidad por un año lectivo más;

Que en virtud de lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar QUINCE (15) horas cátedra de la Dirección de Educación Especial, para la continuidad de la función de Coordinador en el Centro Educativo Integral Nº 7 de la localidad de Hernandarias, Departamento Paraná, para el Ciclo Lectivo 2019, atento a los argumentos vertidos precedentemente.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1551 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2249194).-

////

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.04 - OB.00 - F.3 - FU.45 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1403/1404/1414/1034/1054 - DTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Especial, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Centro Educativo Integral Nº 7 y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Especial a sus efectos.-
DN

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación